



ACUERDO No. CSJBOA17-506
viernes, 31 de marzo de 2017

“Por medio del cual se modifica un turno establecido en el Acuerdo No. CSJBA17- 498 de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA09-6074 de 2009, y conforme a lo aprobado en Sala ordinaria del 29 de marzo de 2017,

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo N° CSJBOA17-498 de marzo 24 de 2017, se establecieron los turnos de disponibilidad de magistrados y magistradas para la atención de la acción constitucional de Habeas Corpus en días y horas no hábiles, en el Distrito Judicial de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, durante el periodo de vacancia judicial de Semana Santa, esto es del 10 al 16 de abril de 2017.

Que por oficio No. 0831 de marzo 29 de 2017, el Tribunal Superior de San Andrés, Isla, informa que se aprobó un cambio del magistrado que asumirá el turno de disponibilidad para la Semana Santa.

ACUERDA

ARTICULO 1°: TURNO. Modificar el turno establecido en el Acuerdo No. CSJBOA17-498 de marzo 24 de 2017, para el día 9 de abril de 2017 y el periodo de Semana Santa, correspondiente al año 2017, conforme al siguiente listado.

FECHA	JUZGADO
Domingo, 9 de abril de 2017	Doctor Fabio Máximo Mena Gil
Lunes 10 al domingo 16 de abril	Doctor Fabio Máximo Mena Gil

ARTÍCULO 2°: OTRAS DISPOSICIONES. Las demás disposiciones del Acuerdo N° CSJBOA17-498 de marzo 24 de 2017, quedarán vigentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, al 31 día del mes de marzo de 2017.

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente